



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS JUNIO

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

a) Fecha de creación del Ente público

La Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Oaxaca, con personalidad jurídica y patrimonio propio, fue formalizado a través del Decreto número 71 de fecha 07 de Junio de 1958, publicándose en el Suplemento 23 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca de la misma fecha; reformada el 11 de octubre de 2008 y el 27 de febrero de 2010.

Mediante decreto número 885, la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprobó la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca; misma que fue publicada en el número 4, del Periódico Oficial del Estado de Oaxaca con fecha veintiocho de enero del año 2012, abrogando con ésta, a la Ley de Pensiones para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca de 1958.

El 23 de octubre del 2021 fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca número 43, la última reforma a la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada por la LXIV Legislatura del Estado el 22 de septiembre del mismo año, en la cual se abrogan las fracciones III y IV del artículo 6, respecto a los conceptos que constituyen al Fondo de Pensiones.

b) Principales cambios en su estructura

Derivado de la aprobación de la Ley de Pensiones para los Integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, a través del Decreto número 1323 aprobado el 29 de septiembre de 2015 y publicado en el Periódico Oficial Extra del 22 de octubre de 2015; dicha Ley establece en su Capítulo IV "De la Competencia de la Oficina de Pensiones" la organización y competencia del Sistema de Pensiones estará a cargo de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca.

Para tal efecto, la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, es la encargada de la administración y el control del Fondo de Pensiones de los Integrantes de las Instituciones Policiales, realizando los trámites correspondientes para la modificación en su estructura a partir del ejercicio 2017.

2. Panorama Económico y Financiero

La Oficina de Pensiones en el presente ejercicio ha venido operando de conformidad con lo establecido por las Leyes y Normatividad implementadas por el Gobierno del Estado de Oaxaca.



Amapolas 510, Col. Reforma
Oaxaca de Juárez Oax. C.P. 68050



(951) 132 7002, 132 7022 ext. (15)



pensiones@oaxaca.gob.mx



La autorización de recursos a través del Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2025, permite que la Oficina de Pensiones desempeñe sus actividades de manera eficiente y eficaz, procurando ofrecer un mejor servicio a la población de trabajadores activos, jubilados, pensionados y pensionistas, para el ejercicio Fiscal 2025 se autorizaron \$ 1,178,992,035.60 (Un mil ciento setenta y ocho millones novecientos noventa y dos mil treinta y cinco pesos 60/100 M.N.); de los cuales \$ 880,762,462.87 (Ochocientos ochenta millones setecientos sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 87/100 M.N.), son por concepto de Aportaciones Extraordinarias al Fondo de Pensiones, para dar cumplimiento al artículo 7 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca.

3. Organización y objetivo social

a) Objeto Social

La Oficina de Pensiones tiene como objeto, organizar y administrar eficazmente el Fondo de Pensiones a efecto de garantizar el régimen de Seguridad Social de los Trabajadores, Jubilados, Pensionados y Pensionistas del Gobierno del Estado; y demás beneficios que se encuentran establecidos en la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable.

b) Principal actividad

Las principales actividades que realiza la Oficina son:

- Otorgamiento de pensiones por vejez, inhabilitación, fallecimiento, por muerte del pensionista y por tiempo de servicios de los trabajadores del estado de Oaxaca.
- Otorgamiento de préstamos quirografarios
- Otorgamiento de préstamos hipotecarios
- Registro y control de las cuotas y aportaciones al fondo de pensiones de los trabajadores activos, jubilados, pensionados y pensionistas.
- Organizaciones de eventos sociales, culturales y deportivos
- Brindar atención médica, odontología y psicología a los jubilados, pensionados y pensionistas
- Funcionamiento y Organización del Régimen de Seguridad Social para los Integrantes de las Instituciones Policiales.

c) Ejercicio Fiscal

Las cifras contenidas en los Estados Financieros y que se mencionan en estas notas se presentan al 30 de junio del Ejercicio Fiscal 2025.

d) Régimen Jurídico

La Oficina de Pensiones del Estado, está regulado por las siguientes disposiciones:

Marco Jurídico Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Código Fiscal de la Federación
- Ley de Coordinación Fiscal



Amapolas 510, Col. Reforma
Oaxaca de Juárez Oax. C.P. 68050



(951) 132 7002, 132 7022 ext. (15)



pensiones@oaxaca.gob.mx



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Marco Jurídico Estatal:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
- Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca
- Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.
- Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado y Municipio de Oaxaca
- Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca
- Ley de Pensiones para los Integrantes las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca.

Normatividad Interna:

- Reglamento Interno de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca
- Reglamento de Operación de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca
- Manual de organización de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca
- Manual de procedimientos
- Entre otras

e) Consideraciones fiscales el ente

La Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, tiene las obligaciones de retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta sobre sueldos y salarios, honorarios asimilables a salarios, pagar el Impuesto al Valor Agregado por los ingresos obtenidos del arrendamiento de bienes inmuebles.

f) Estructura organizacional básica

La Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, para su buen funcionamiento y llevar a cabo las funciones encomendadas; tiene la siguiente estructura organizacional:



Amapolas 510, Col. Reforma
Oaxaca de Juárez Oax. C.P. 68050



(951) 132 7002, 132 7022 ext. (15)



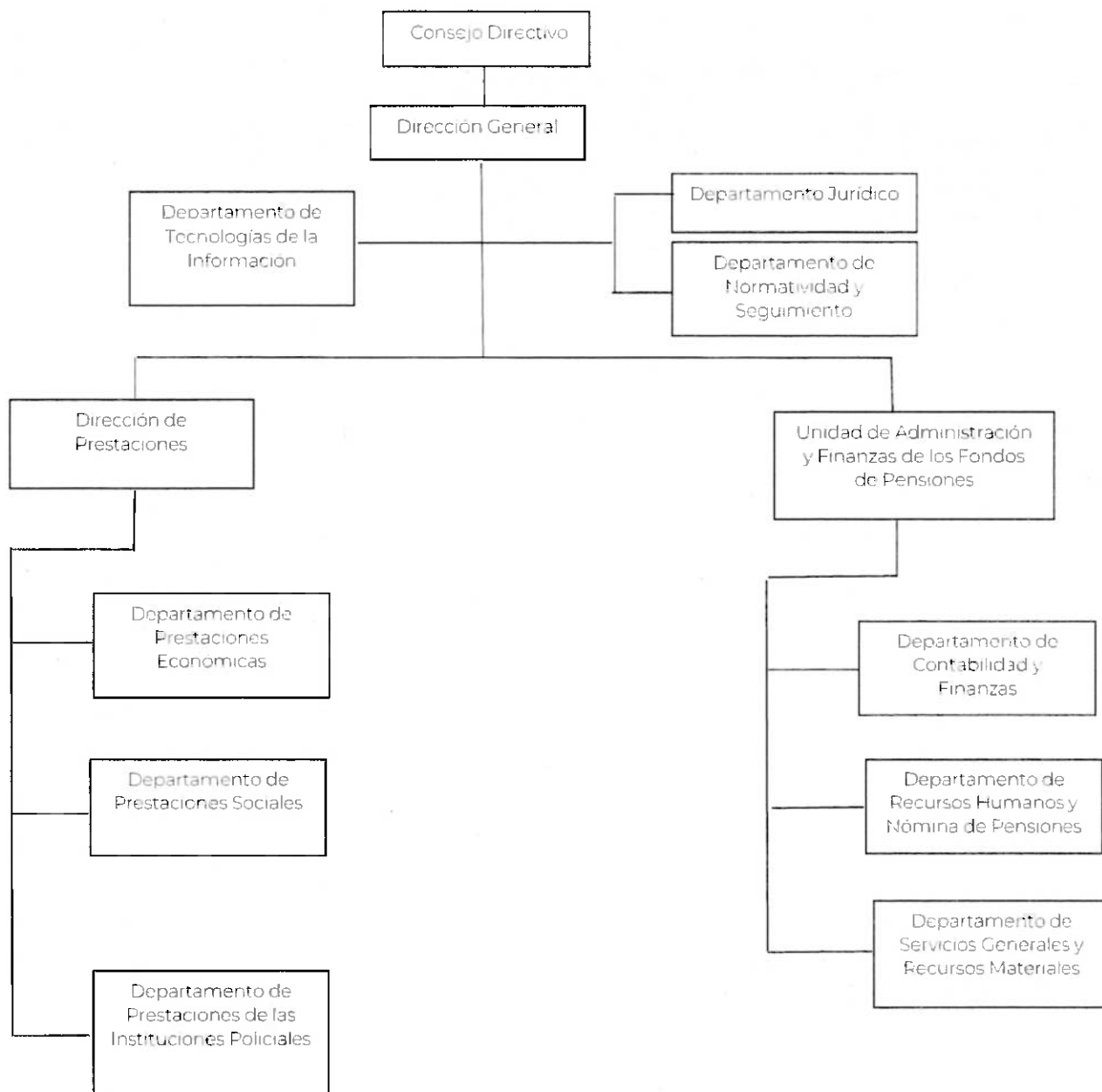
pensiones@oaxaca.gob.mx



PENSIONES

OFICINA DE PENSIONES
DEL ESTADO DE OAXACA

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"





g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario

La Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, no cuenta con Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales no es fideicomitente o fiduciario.

4. Bases de preparación de los Estados Financieros

a) Los Estados Financieros de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, han sido preparados con las disposiciones de conformidad con la Ley de General de Contabilidad Gubernamental a través de las distintas actualizaciones que ha realizado el CONAC como son las siguientes:

- Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Normas y Metodología para Determinar los Momentos Contables
- Plan de cuentas
- Clasificador por Objeto de Gastos y sus Adecuaciones, Clasificador por Rubro de Ingresos
- Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera para Determinar los Momentos Contables de los Ingresos
- Clasificador por Objeto de Gasto, Clasificación Funcional del Gasto, Clasificador por Tipo de Gasto
- Principales Reglas de Registro y Valoración de Patrimonio
- Manual de Contabilidad Gubernamental
- Instructivo de Manejo de Cuentas
- Guías Contabilizadoras
- Normas y Metodología para la Emisión de la Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente público y Características de sus notas
- Matrices de Conversión para la Amortización del Sistema de Contabilidad Gubernamental

b) La base de medición utilizada en el registro de las operaciones para la elaboración de los Estados Financieros es costo histórico.

c) Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Tienen como objetivo de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y la presentación de estados financieros; la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.

Se describe el contenido principal de los Postulados Básicos De Contabilidad Gubernamental, los cuales deben ser aplicados por los entes públicos de forma tal, que la información que proporcione sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones:



Amapolas 510, Col. Reforma
Oaxaca de Juárez Oax. C.P. 68050



(951) 132 7002, 132 7022 ext. (15)



pensiones@oaxaca.gob.mx



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

I. Sustancia Económica

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental de tal manera que, al reflejar la situación económica contable de las transacciones, se genera la información que proporciona los elementos necesarios para una adecuada toma de decisiones.

II. Entes Públicos

Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

III. Existencia Permanente

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición Legal en la que se especifique lo contrario.

IV. Revelación Suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

V. Importancia Relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad, que fueron reconocidos contablemente.

VI. Registro e Información Presupuestaria

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y el egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

VII. Consolidación de la Información Financiera

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública.

VIII. Devengo Contable

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El egreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de pago de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros egresos por parte de los entes públicos.

d) En forma supletoria a las Normas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las emitidas por la CONAC aplicará las siguientes:



Amapolas 510, Col. Reforma
Oaxaca de Juárez Oax. C.P. 68050



(951) 132 7002, 132 7022 ext. (15)



pensiones@oaxaca.gob.mx



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

- Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental
- Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
- Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF).

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando el base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

-Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

De acuerdo a lo establecido por el CONAC.

INGRESOS

Devengado.- Cuando exista jurídicamente el derecho al cobro.

Recaudado.- Cuando exista el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago.

EGRESOS

Comprometido.- Cuando se existe la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios.

Devengado.- Cuando se reconoce de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios contratados.

Ejercido.- Cuando se emite una cuenta por liquidar certificada aprobada por la autoridad competente.

Pagado.- Cuando se realiza la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago.

-Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

Las principales políticas contables aplicadas por la Entidad para la formulación de sus estados financieros son los siguientes:

- a) Actualización: El registro de la contabilidad se realizó en base a los lineamientos establecidos por el CONAC.

El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados, así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

Durante el período del 01 al 30 de junio del ejercicio 2025, la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, no realizó operaciones en Moneda Extranjera.



Amapolas 510, Col. Reforma
Oaxaca de Juárez Oax. C.P. 68050



(951) 132 7002, 132 7022 ext. (15)



pensiones@oaxaca.gob.mx



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

- c) Método de evaluación de la inversión en acciones en el Sector Paraestatal.
No se cuenta con un método de evaluación de inversión de acciones, debido a que no realizan inversiones.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios.
El CONAC ha emitido las normas para la valoración de los Activos y el patrimonio de los entes públicos, esta norma permite definir y estandarizar los conceptos básicos de valuación, contenidos en las normas particulares aplicables a los distintos elementos integrantes de los Estados Financieros.
- e) Beneficios a empleados: No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio presente.
- f) Provisiones:
Las provisiones en el período del 01 al 30 de junio del 2025, lo conforman los siguientes conceptos: en el rubro de servicios personales (nómina de los trabajadores) cuotas obreras IMSS.
- g) Reservas:
No se cuenta con Reservas
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.
Las inversiones de Bienes muebles e inmuebles se registran a su costo de adquisición, a las cuentas de activo y patrimonio. El cálculo de depreciación se registra de manera semestral.
- i) Reclasificaciones: Durante el período del 01 al 30 de junio de 2025, no se realizaron reclasificaciones de la cuenta de Activos.
- j) Depuración y Cancelación de Saldos: Las depuraciones y cancelaciones de saldos se realizaron cada mes en diferentes cuentas contables durante el período comprendido, del 01 al 30 de junio de 2025, con la finalidad de presentar cifras actualizadas en los Estados Financieros.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

- a) Activos en moneda extranjera:
No se tienen activos en moneda extranjera.
- b) Pasivos en moneda extranjera:
No se tienen pasivos en moneda extranjera.
- c) Posición en moneda extranjera:
No se tienen operaciones en moneda extranjera.



Amapolas 510, Col. Reforma
Oaxaca de Juárez Oax. C.P. 68050



(951) 132 7002, 132 7022 ext. (15)



pensiones@oaxaca.gob.mx



- d) Tipo de cambio:
No se tiene tipo de cambio, ya que no se realizan operaciones en moneda extranjera.
- e) Equivalente en moneda nacional:
No se realizan operaciones en moneda extranjera.

7. Reporte Analítico del Activo

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

La información financiera refleja un monto por \$ 610,019.90 (Seiscientos diez mil diecinueve pesos 90/100 M.N.) por concepto de Depreciación de Mobiliario y Equipo de Administración, en apego a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y de los Parámetros de Estimación de Vida Útil, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONCEPTO	ACUMULADA AL 31/12/2024	DEPREC ENERO JUNIO 2025	ACUMULADA AL 30/06/2025	% DEP ANUAL
Depreciación de Mob. y Eq. de Oficina	\$ 75,994.21	\$ 6,761.85	\$ 82,756.06	10
Depreciación de Eq. y Acc. de Computo	487,053.02	0	487,053.02	33.3
Depreciación de Equipos y Aparatos Audiovisuales	9,860.00	0	9,860.00	33.3
Depreciación de Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	30,350.82	0	30,350.82	10
Total de Depreciaciones de Bienes Muebles	\$ 603,258.05	\$ 6,761.85	\$ 610,019.90	

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:
No se han realizado cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:
No se han realizado gastos capitalizados en el ejercicio.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:
No se cuenta con inversiones financieras.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:
La Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca no cuenta con bienes construidos.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones, entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:
Se tiene un litigio, con circunstancias de carácter significativo que afecta el activo.





"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:
En este ejercicio no se ha realizado desmantelamiento de activos.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:
Los bienes se asignaron en las áreas en las cuales tienen la utilización y operación óptima para la cual fueron adquiridos.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores:
No se tienen inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:
No se tiene Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
No se tienen inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
No se tienen inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda.
No se tiene Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

- a) Por ramo administrativo que los reporta:
La Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, no cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquellos que conforman el 80% de las disponibilidades:
La Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, no cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

9. Reporte de la Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

La Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, no realiza recaudación de ingresos locales ni federales.



Amapolas 510, Col. Reforma
Oaxaca de Juárez Oax. C.P. 68050



(951) 132 7002, 132 7022 ext. (15)



pensiones@oaxaca.gob.mx



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

La Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, no realiza recaudación de ingresos en el mediano plazo.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

La Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca no tiene Deuda Pública.

11. Calificaciones Otorgadas

La Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca no ha sido sujeta a una calificación crediticia.

12. Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de Control Interno:

La Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, para lograr los objetivos establecidos y llevar a cabo una administración eficaz y eficiente del Fondo de Pensiones a efecto de garantizar el régimen de Seguridad Social de los Trabajadores, Jubilados, Pensionados y Pensionistas del Gobierno del Estado; y demás beneficios que se encuentran establecidos en la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable; conforme el Comité de Control Interno, mediante el cual cumple con las funciones en materia de Control y Desempeño Institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución, en apego a la Normatividad en materia de Control Interno, supervisando las siguientes acciones:

- a) Difusión del Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta a los Servidores públicos de la Oficina.
- b) Realización de programas de capacitación para los servidores públicos de la Oficina.
- c) Instalación del Grupo de Auditoría Interna, Lineamientos de operación y elaboración del Plan de trabajo.
- d) Supervisión de las Políticas para la seguridad informática y el Plan de prevención y corrección de contingencias informáticas.
- e) Supervisión del funcionamiento del Sistema de Control Interno.
- f) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:
Racionar el uso de los recursos, para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio completo.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

Avance y Seguimiento trimestral de las metas programadas y alcanzadas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados.

13. Información por Segmentos

Toda la información de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, está procesada y se encuentra disponible para proporcionar y revelar la información financiera de sus actividades y operaciones acorde a las funciones propias que desarrolla el ente.



Amapolas 510, Col. Reforma
Oaxaca de Juárez Oax. C.P. 68050



(951) 132 7002, 132 7022 ext. (15)



pensiones@oaxaca.gob.mx



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

14. Eventos posteriores al cierre

La Oficina de Pensiones no tiene hechos ocurridos en el periodo posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha del cierre.

15. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad sobre la presentación Razonable de los Estados Financieros

La información financiera fue autorizada para su emisión por el Mtro. José Elpidio Altamirano López y la Mtra. Anabel Olivo Velasco en su carácter de Director General de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca y Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas de los Fondos de Pensiones, respectivamente; y Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos.

b) NOTAS DE DESCLOSE

1) Notas al Estado de Actividades

Ingresos y Otros beneficios

Los Ingresos de Gestión se integran por:

1. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Representa el importe de los ingresos de la Entidad contenidos en el Presupuesto Modificado y Autorizado en el mes de junio del ejercicio 2025, adecuándose a las necesidades de esta Oficina con la finalidad de sufragar los gastos generados por el desempeño de las actividades y así lograr el objetivo programado para el ejercicio 2025, mismo que se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ 95,677,000.27

Al 30 de junio del ejercicio 2025, el monto acumulado es por \$ 677,328,891.00 (Seiscientos setenta y siete millones trescientos veintiocho mil ochocientos noventa y un pesos 00/100 M.N.).

Costos y Otras Pérdidas

1. Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público.



Amapolas 510, Col. Reforma
Oaxaca de Juárez Oax. C.P. 68050



(951) 132 7002, 132 7022 ext. (15)



pensiones@oaxaca.gob.mx



Representa el importe de los pagos que se realizan por concepto de gastos de operación; por los compromisos que tiene esta Entidad del 01 al 30 de junio del año 2025, de Asignaciones al Sector Público, Pensiones, Jubilaciones, Otras Pensiones y Jubilaciones y Transferencias por Obligaciones de Ley; el saldo se integra de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
Asignaciones al Sector Público	\$ 4,417,863.41
Pensiones	750,125.67
Jubilaciones	293,585.63
Otras Pensiones y Jubilaciones	17,323,081.22
Transferencias por Obligación de Ley	72,892,344.34
Total de gastos	\$ 95,677,000.27

El saldo de las cuentas contables 5.2.1.1.0 Asignaciones al Sector Público, representan el importe del gasto por las asignaciones destinadas a los entes públicos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones; el saldo de las cuentas 5.2.5.1.0 Pensiones, 5.2.5.2.0 Jubilaciones y 5.2.5.9.0 Otras pensiones y jubilaciones, representan el monto de las aportaciones al fondo de pensiones de los trabajadores de la Oficina de Pensiones y de los Jubilados y pensionados del Gobierno del Estado; que cubre el Gobierno Estatal, conforme al artículo 6 fracción I de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado.

Al 30 de junio del 2025, la cuenta refleja un monto acumulado de \$ 677,350,496.21 (Seiscientos setenta y siete millones trescientos cincuenta mil cuatrocientos noventa y seis pesos 21/100 M.N.)

2. Ahorro/Desahorro del ejercicio:

Del 01 al 30 de junio de 2025, la cuenta refleja un saldo por:

CONCEPTO	IMPORTE
Ahorro neto del ejercicio	\$ 0.00

El Estado de Actividades acumulado al 30 de junio de 2025, refleja un Desahorro neto del ejercicio por \$ 21,605.21 (Veintiún mil seiscientos cinco pesos 21/100 M.N.) correspondientes a las depreciaciones de Bienes Muebles del primer semestre del ejercicio 2026.





I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y equivalentes

1. Al 30 de junio de 2025, la cuenta de Bancos Moneda Nacional refleja un saldo por \$ 9,700,642.77 (Nueve millones setecientos mil seiscientos cuarenta y dos pesos 77/100 M.N.), integrados de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
-Intereses generados en la cuenta bancaria	\$ 74.02
-Apertura de cuenta bancaria	1.00
-Diferencia de centavos pendiente por aclarar	0.02
Total cta. 1291396940 Servicios Personales 2025	↑ 75.04
- Intereses generados en la cuenta bancaria	22.95
-Apertura de cuenta bancaria	1.00
-Saldo pendiente de pago a diversos proveedores	201,195.35
Total cta. 1297783122 Costos de Operación 2025	↑ 201,219.30
-Total cta. 1297783131 Costos de Operación 2025 Fondo de Pensiones para las Instituciones Policiales (Apertura cuenta bancaria)	↑ 1.00
-Monto pendiente por dispersar de aportaciones extraordinarias	9,495,882.50
-Intereses generados en la cuenta bancaria	3,462.93
-Apertura de cuenta bancaria	1.00
Total cta. 1297783140 FAFEF Recursos Extraordinarios 2025	↑ 9,499,346.43
-Total cta. 1302703613 Servs. Pers. 2025 Fondo de Pensiones de las Inst. Policiales (Apertura de cuenta bancaria)	↑ 1.00
Saldo en Bancos	\$ 9,700,642.77

El reintegro de los intereses generados se realiza durante los primeros 5 días del mes de julio del ejercicio 2025, en apego a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2. Por el período que se reporta, la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, no cuenta con importes pendientes de cobro o por recuperar.



Amapolas 510, Col. Reforma
Oaxaca de Juárez Oax. C.P. 68050



(951) 132 7002, 132 7022 ext. (15)



pensiones@oaxaca.gob.mx



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

3. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

El saldo representa el monto de los derechos de cobro en efectivo y equivalente de bienes o servicios a recibir y de las provisiones realizadas por concepto de contribuciones a favor de la Entidad.

En la cuenta de Otros Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, se registran contablemente las retenciones que se realizan a los trabajadores por concepto de préstamos quirografarios e hipotecarios que otorga la Oficina de Pensiones, los préstamos otorgados por las diferentes Instituciones Financieras y los préstamos que otorga la Secretaría de Administración a los trabajadores de base; estos saldos se van amortizando cuando la Secretaría de Finanzas realiza los pagos a dichas Instituciones de Crédito.

Se registran también los descuentos como son Seguro de Vida, Cuotas obrero al Fondo de Pensiones, Cuota Sindical, y Fonacot, así mismo se registra las cuentas por liquidar certificadas pendientes de ministrar por la Secretaría de Finanzas.

El saldo asciende a un total de \$ 3,411,696.12 (Tres millones cuatrocientos once mil seiscientos noventa y seis pesos 12/100 M.N.), el cual se integra como sigue:

TIPO	CONCEPTO	VENCIMIENTO		
		30 días	90 días	Mayor a 365 días
Provisiones de Terceros, Secretaría de Finanzas	CLC'S pendientes por ministrar al 31 de diciembre del 2016			\$ 665,256.19
Provisiones de Terceros, retenciones de nómina	Pagos pendientes de pago a terceros		\$ 203,435.48	
Provisiones de Terceros, Impuestos sobre sueldos y salarios	Pago pendiente de ISSS del mes de junio de 2025, que se realiza en el mes de julio de 2025	\$208,047.08		
Provisiones de Terceros IMSS	Pago cuotas al IMSS del mes de junio 2025, que se realiza en el mes de julio de 2025	63,032.40		
Otros deudores	Pago pendiente de la Secretaría de Finanzas	2,271,924.97		
Total cuenta Otros Deudores Diversos por Cobrar a C.P.				\$3,411,696.12

En la cuenta Provisiones de Terceros; la Secretaría de Finanzas al 30 de junio del ejercicio de 2025, no ha ministrado un monto por \$ 665,256.19 (Seiscientos sesenta y cinco mil doscientos cincuenta y seis pesos 19/100 M.N.) por concepto de cuentas por liquidar certificadas correspondientes al ejercicio 2016.



Amapolas 510, Col. Reforma
Oaxaca de Juárez Oax. C.P. 68050



(951) 132 7002, 132 7022 ext. (15)



pensiones@oaxaca.gob.mx



Con oficio OP/DG/0276/2019 de fecha 01 de febrero, OP/DG/1049/2019 de fecha 25 de abril, OP/DG/2304/2019 del 09 de septiembre del ejercicio 2019, OP/UyFFP/0725/2021 de fecha 22 de septiembre del ejercicio 2021 y oficio número OP/UAYFFP/0976/2021 de fecha 03 de diciembre del 2021; la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca solicita a la Secretaría de Finanzas solventar los adeudos que tiene con esta Oficina.

En seguimiento a las acciones encaminadas a la depuración de cuentas de saldos del ejercicio 2016, con enfoque al cierre de la administración, mediante el oficio número OP/UAYFFP/0222/2022 de fecha 11 de abril de 2022, la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca solicita la propuesta de cancelación de adeudos del ejercicio 2016, de las cuentas 1.1.2.3.9 (Otros Deudores Diversos por Cobrar a CP, Provisiones de Terceros) y 2.1.1.5.1 (Transferencias Internas y Asignaciones al sector público, asignaciones presupuestarias al poder ejecutivo); y con oficio SF/DCG/CSP/DRASP/164/2021 de fecha 20 de abril de 2022, emitido por el Director de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas, el C.P. Víctor Manuel Huitrón Gutiérrez, autoriza que se realice la cancelación de saldos por un monto de \$ 146,487.01 (Ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 01/100 M.N.).

Mediante oficio OP/UAYFFP/0573/2022 de fecha 02 de septiembre del 2022, remitido al C.P. Víctor Manuel Huitrón Gutiérrez, Director de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas y al C.P. Lando Matus Delgado, Tesorero de la misma Secretaría; se informa el listado de cuentas por liquidar certificadas que se encuentran registradas en la cuenta de Acreedores. Con oficio OPEO/UAYFFP/DCYF0562/2024 de fecha 25 de julio de 2024, se solicita nuevamente la ministración de recursos.

Se remite oficio OPEO/DG/1090/2025 a la Tesorería de la Secretaría de Finanzas con fecha de recibido el 07 de julio del ejercicio 2025, mediante el cual se solicita la ministración de dicho recurso, contestando con el Oficio No. SF/SECYT/TES/1731/2025 donde nos informan que los pagos que realiza la Secretaría están supeditados a la disponibilidad financiera del Estado.

La cuenta de Provisiones de Terceros, Impuestos sobre sueldos y salarios, refleja el monto a pagar en el mes de julio del ejercicio 2025, correspondiente al mes de junio del ejercicio 2025; por concepto de I.S.R. Impuestos sobre Sueldos y Salarios, la cuenta refleja un saldo por \$ 208,047.08 (Doscientos ocho mil cuarenta y siete pesos 08/100 M.N.).

La cuenta de Provisiones de Terceros, IMSS, refleja el monto a pagar en el mes de julio del ejercicio 2025, por concepto de cuotas al Seguro Social, correspondientes al mes de junio de 2025, por un importe de \$ 63,032.40 (Sesenta y tres mil treinta y dos pesos 40/100 M.N.); de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la Ley del Seguro Social que a la letra dice: *"el patrón deberá presentar ante el Instituto las cédulas de determinación de cuotas del mes de que se trate, y realizar el pago respectivo, a más tardar el día diecisiete del mes inmediato siguiente"*.



Amapolas 510, Col. Reforma
Oaxaca de Juárez Oax. C.P. 68050



(951) 132 7002, 132 7022 ext. (15)



pensiones@oaxaca.gob.mx



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

La cuenta Provisiones de Terceros, Retenciones de nómina refleja el monto de las retenciones de nómina por pagar del personal activo de la Oficina de Pensiones del Estado, asciende a un monto por \$ 203,435.48 (Doscientos tres mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 48/100 M.N.).

La cuenta Secretaria de Finanzas (Provisión), refleja el monto de las cuentas por liquidar certificadas pendientes de ministrar por la Secretaría de Finanzas, el monto asciende a \$ 2,271,924.97 (Dos millones doscientos setenta y un mil novecientos veinticuatro pesos 97/100 M.N.)

Bienes disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

4. La Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, no cuenta con Inventarios de bienes disponibles para su transformación.

Almacenes

5. La Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, no informa sobre el método de valuación de Inventarios, debido a que no cuenta con Inventarios de bienes para su transformación.

Inversiones Financieras

6. Derivado a que la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, no cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos, no se informa nada respecto a este punto.
7. La Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, no cuenta con saldos de las cuentas: Participaciones y Aportaciones de Capital, Inversiones a Largo Plazo y Valores a Largo Plazo, debido a que no realiza operaciones de Inversiones.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. El saldo representa los bienes muebles propiedad de la Oficina de Pensiones del Estado, al 30 de junio de 2025; este rubro asciende a un monto de \$ 725,548.33 (Setecientos veinticinco mil quinientos cuarenta y ocho pesos 33/100 M.N.), integrado como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE
Muebles de Oficina y Estantería	\$ 170,354.47
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	514,450.72
Equipos y Aparatos Audiovisuales	9,860.00
Sistemas de Aire Acond. Calefacción y de refrigeración industrial y comercial	30,883.14
TOTAL	\$ 725,548.33



Amapolas 510, Col. Reforma
Oaxaca de Juárez Oax. C.P. 68050



(951) 132 7002, 132 7022 ext. (15)



pensiones@oaxaca.gob.mx



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

En apego a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y de los Parámetros de Estimación de Vida Útil, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el saldo de la cuenta Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles asciende a un monto de \$ 610,019.90 (Seiscientos diez mil diecinueve pesos 90/100 M.N.).

CONCEPTO	ACUMULADA AL 31/12/2024	DEPREC. ENERO JUNIO 2025	ACUMULADA AL 30/06/2025	% DEP. ANUAL
Depreciación de Mob. y Eq. de Oficina	\$ 75,994.21	\$ 6,761.85	\$ 82,756.06	10
Depreciación de Eq. y Acc. de Computo	487,053.02	0	487,053.02	33.3
Depreciación de Equipos y Aparatos Audiovisuales	9,860.00	0	9,860.00	33.3
Depreciación de Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	30,350.82	0	30,350.82	10
Total de Depreciaciones de Bienes Muebles	\$ 603,258.05	\$ 6,761.85	\$ 610,019.90	

9. La Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, no cuenta con activos intangibles y diferidos.

Estimaciones y Deterioros

10. Derivado a que la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, no cuenta con saldos de cuentas incobrables e inventarios en proceso; no realiza la estimación de cuentas incobrables, estimación por deterioro de inventarios, deterioro de bienes y cualquier otro que aplique.

Otros Activos

11. La Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca no cuenta con Otros Activos circulantes.

Pasivo

Cuentas y documentos por pagar

1. El saldo de estas cuentas representa el monto de los adeudos que tiene la Entidad en un plazo igual o menor a doce meses. La cuenta de Documentos por pagar a corto plazo se integra por:

Al 30 de junio del 2025; el monto de adeudos que tiene la entidad asciende a \$ 13,112,338.83 (Trece millones ciento doce mil trescientos treinta y ocho pesos 83/100 M.N.), se integra de la siguiente forma:



Amapolas 510, Col. Reforma
Oaxaca de Juárez Oax. C.P. 68050



(951) 132 7002, 132 7022 ext. (15)



pensiones@oaxaca.gob.mx



PENSIONES

OFICINA DE PENSIONES
DEL ESTADO DE OAXACA

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

CONCEPTO	VENCIMIENTO		
	30 días	60 días	90 días
Otras Prestaciones Sociales y Económicas por Pagar a CP	\$ 2,700.00		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			\$ 11,969,002.71
Retenciones de Impuestos por Pagar a CP	208,047.08		
Retenciones del Sistema de Seguridad Social por pagar a CP	64,956.40		
Otras Retenciones y Contribuciones por Pagar a CP		\$864,072.60	
Otras Cuentas por Pagar a CP			3,560.04
Total cuenta Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo			\$13,112,338.83

La Cuenta Otras Prestaciones Sociales y Económicas por Pagar a Corto Plazo, refleja el pago pendiente por concepto de vales despensa, el monto asciende a \$ 2,700.00 (Dos mil setecientos pesos 00/100 M.N.).

Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público, son los pagos pendientes a los proveedores debido a la falta de ministración de las cuentas por liquidar certificadas por la Secretaría de Finanzas y al importe pendiente de pagar de aportaciones extraordinarias al Fondo de Pensiones, el saldo por \$ 11,969,002.71 (Once millones novecientos sesenta y nueve mil dos pesos 71/00 M.N.) al 30 de junio del 2025, está integrado por:

Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Personales	\$ 0.03
Aportaciones extraordinarias, retención de nómina de jubilados	9,489,113.36
Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca	199,035.35
Distribuidora de Insumos Médicos de Origen, S.A. de C.V.	2,160.00
Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca	2,278,693.97
Total	\$ 11,969,002.71

La cuenta de Provisiones de Terceros, Retenciones de Impuestos por pagar, refleja el monto pendiente de pagar en el mes de julio del ejercicio 2025 por concepto de I.S.R. la cuenta Impuestos sobre sueldos y salarios refleja un saldo por \$208,047.08, (Doscientos ocho mil cuarenta y siete pesos 08/100 M.N.), que corresponde al mes de junio de 2025; de acuerdo a lo establecido en el artículo 96 de la Ley del Impuesto sobre la Renta que a la letra dice: "Las personas físicas, así como las personas morales



Amapolas 510, Col. Reforma
Oaxaca de Juárez Oax. C.P. 68050



(951) 132 7002, 132 7022 ext. (15)



pensiones@oaxaca.gob.mx



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

a que se refiere el Título III de esta Ley, enterarán las retenciones a que se refiere este artículo a más tardar el día 17 de cada uno de los meses del año de calendario, mediante declaración que presentarán ante las oficinas autorizadas" y el artículo 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación, que a la letra dice:

"I. Si la contribución se calcula por períodos establecidos en Ley y en los casos de retención o de recaudación de contribuciones, los contribuyentes, retenedores o las personas a quienes las leyes impongan la obligación de recaudarlas, las enterarán a más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior al de terminación del periodo de la retención o de la recaudación respectivamente".

El monto por Retenciones del Sistema de Seguridad Social por pagar a Corto Plazo, refleja las provisiones de los descuentos aplicados en la nómina, el saldo del mes de junio es por un monto de \$ 64,956.40 (Sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y seis pesos 40/100 M.N.); correspondiente al pago de cuotas al IMSS del personal activo de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca enterado en el mes de julio del ejercicio 2025, por \$ 63,032.40 (Sesenta y tres mil treinta y dos pesos 40/100 M.N.) y un importe por \$ 1,924.00 (Un mil novecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), correspondiente a retenciones de seguridad social del personal activo de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca.

El saldo de la Cuenta de Otras Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, al 30 de junio del ejercicio 2025, refleja un monto total por \$ 864,072.60 (Ochocientos sesenta y cuatro mil setenta y dos pesos 60/100 M.N.), integrado por \$ 665,261.12 (Seiscientos sesenta y cinco mil doscientos sesenta y un pesos 12/100 M.N.) de los préstamos realizados del Fondo de Pensiones al Presupuesto de Egresos de la Oficina de Pensiones del Estado, derivado de las cuentas por liquidar certificadas de gastos de operación del ejercicio 2016, que por la urgencia se realizó con el Fondo de Pensiones con base en lo autorizado por el Consejo Directivo de la Oficina de Pensiones del Estado en sesiones ordinarias de fechas 29 de septiembre de 2015 y 17 de febrero del 2017, esto en tanto la Secretaría de Finanzas ministra los recursos solicitados mediante cuenta por liquidar certificada.

Un importe por \$ 198,811.48 (Ciento noventa y ocho mil ochocientos once pesos 48/100 M.N.) por concepto de retenciones de nómina del personal activo de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca. El saldo de estas cuentas, se amortizan una vez que la Secretaría de Finanzas realiza las ministraciones de las cuentas por liquidar certificadas.

La cuenta de Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo, refleja un saldo por \$ 3,560.04 (Tres mil quinientos sesenta pesos 04/100 M.N.) los cuales corresponden al monto pendiente de reintegro a la Secretaría de Finanzas, se integran de la siguiente forma:

Cuenta Contable	Concepto	Importe
01297783122 Gastos de operación 2025	Intereses de junio	\$ 22.95
01291396940 Servicios Pers 2025	Intereses de junio	74.02
01297783140 FAFEF Rec Ext. 2025	Intereses de junio	3,463.07
Total		\$ 3,560.04



Amapolas 510, Col. Reforma
Oaxaca de Juárez Oax. C.P. 68050



(951) 132 7002, 132 7022 ext. (15)



pensiones@oaxaca.gob.mx



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Dichos importes son reintegrados durante los primeros 5 días del mes de julio del ejercicio 2025, en apego a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2. La Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, no cuenta con Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración.
3. La Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca no cuenta con pasivos diferidos.
4. La Oficina no cuenta con registro de provisiones.
5. La Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, no cuenta con Otros Pasivos por lo que se tenga que informar.

II) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

El estado de Variación en la Hacienda Pública muestra los cambios que sufrieron los elementos que conforman la Hacienda Pública de la Entidad en un período determinado.

1. Como se muestra en el Estado de Variación, el saldo por \$ 155,245.00 (Ciento cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100M.N), refleja el Patrimonio Generado integrado por la cuenta de Resultados de los ejercicios anteriores.
2. En el mes de enero del ejercicio del 2025, se realizó el traspaso de saldos de la cuenta de Resultados del ejercicio a la cuenta Resultados de ejercicios anteriores por un monto de \$ 25,399.54 (Veinticinco mil trescientos noventa y nueve pesos 54/100 M.N.).

Derivado de lo anterior, el Estado de Variación en la Hacienda Pública refleja un saldo final por \$ 129,844.54 (Ciento veintinueve mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 54/100 M.N.).

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y equivalentes

1. Derivado del análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo, la cuenta de Efectivo y Equivalentes está integrada como sigue:

CONCEPTO	JULIO 2025	DICIEMBRE 2024
Bancos Moneda Nacional	\$ 9,700,642.77	\$ 17,073,342.64
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 9,700,642.77	\$ 17,073,342.64



Amapolas 510, Col. Reforma
Oaxaca de Juárez Oax. C.P. 68050



(951) 132 7002, 132 7022 ext. (15)



pensiones@oaxaca.gob.mx



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

2. En el rubro de Aplicaciones de Inversiones del Estado de Flujo de Efectivo, muestra las adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles que realizó el Ente Público. En el mes de junio del ejercicio 2025, la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca no realizó adquisición de bienes muebles e inmuebles.
3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	EJERCICIO FISCAL 2025	EJERCICIO FISCAL 2024
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	\$ 0	0
Movimientos de partida (o rubros) que no afectan al efectivo	0	0
Depreciación	-610,019.90	-603,258.05
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Partidas extraordinarias	0	0



Amapolas 510, Col. Reforma
Oaxaca de Juárez Oax. C.P. 68050



(951) 132 7002, 132 7022 ext. (15)



pensiones@oaxaca.gob.mx



V) Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

OFICINA DE PENSIONES DEL ESTADO Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente al 30 de junio del 2025. (Cifras en pesos)		
1.Ingresos Presupuestarios		\$677,328,891.00
2.Más ingresos contables no presupuestarios	0	0
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o Deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	0	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
3.Menos ingresos presupuestarios no contables	0	0
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	0	
4.Ingresos contables (4=1+2-3)		\$677,328,891.00



Amapolas 510, Col. Reforma
Oaxaca de Juárez Oax. C.P. 68050



(951) 132 7002, 132 7022 ext. (15)



pensiones@oaxaca.gob.mx



PENSIONES
OFICINA DE PENSIONES
DEL ESTADO DE OAXACA

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

OFICINA DE PENSIONES DEL ESTADO Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables Correspondiente al 30 de junio de 2025 (Cifras en pesos)		
1.Total de egresos (presupuestarios)		\$677,350,496.21
2.Menos egresos presupuestarios no contables		
Mobiliario y equipo de administración		
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	
Equipo instrumental médico y de laboratorio	0	
Vehículos y equipo de transporte	0	
Equipo de defensa y seguridad	0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0	
Activos biológicos	0	
Bienes inmuebles	0	
Activos intangibles	0	
Obra Pública en bienes propios	0	
Acciones y participaciones de capital	0	
Compra de títulos y valores	0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0	
Amortización de la deuda pública	0	
Adeudos de Ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0	
Otros Egresos Presupuestales no contables	0	
3.Más Gastos no contables no Presupuestales		\$ 21,605.21
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$ 21,605.21	
Provisiones	0	
Disminución de Inventarios	0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros Gastos	0	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	0	
4.Total de Gasto Contable (4=1-2+3)		\$ 677,328,891.00



Amapolas 510, Col. Reforma
Oaxaca de Juárez Oax. C.P. 68050



(951) 132 7002, 132 7022 ext. (15)



pensiones@oaxaca.gob.mx



c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Posición Financiera de la Entidad, y se registran en los libros contables con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, para consignar derechos o responsabilidades contingentes que se puedan o no presentarse en el futuro.

Las cuentas de orden 7.4.1.0.0 Demandas Judiciales en Proceso de Resolución y 7.4.2.0.0 Resolución de Demandas en Proceso Judicial, reflejan un monto acumulado al Expediente Laboral 1120/2014 de la Junta Especial número 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje en contra de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, de los ejercicios 2014 a la fecha del ejercicio 2025 por:

Concepto	Balanza de comprobación al 30 de junio de 2025
Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	1,678,215.02
Resolución de Demandas en Proceso Judicial	1,678,215.02

Las cuentas de orden presupuestarias de ingresos, están integradas de la siguiente forma:

Concepto	Balanza de comprobación al 30 de junio de 2025
Ley de Ingresos Estimada	\$ 0.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	0.00
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	0.00
Ley de Ingresos Devengada	0.00
Ley de Ingresos Recaudada	0.00

Las cuentas de orden presupuestales al 30 de junio del ejercicio 2025, están integradas de la siguiente forma:

Concepto	Balanza de comprobación al 30 de junio de 2025	Reporte Presupuestal al 30 de junio de 2025	Diferencia
Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ 1,178,992,035.60	\$ 1,178,992,035.60	\$ 0.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	507,854,890.81	514,846,996.89	6,992,106.08
Presupuesto de Egresos Modificado	13,183,852.29	13,183,852.29	0.00
Presupuesto de Egresos Comprometido	684,320,997.08	684,320,997.08	0.00
Presupuesto de Egresos Devengado	677,328,891.00	677,328,891.00	0.00
Presupuesto de Egresos Ejercido	677,328,891.00	677,328,891.00	0.00
Presupuesto de Egresos Pagado	674,993,481.32	594,596,908.90	80,396,572.42



Amapolas 510, Col. Reforma
Oaxaca de Juárez Oax. C.P. 68050



(951) 132 7002, 132 7022 ext. (15)



pensiones@oaxaca.gob.mx



PENSIONES
OFICINA DE PENSIONES
DEL ESTADO DE OAXACA

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

La cuenta contable de Presupuesto de Egresos Aprobado representa el importe del presupuesto autorizado al inicio del ejercicio 2025.

La cuenta de Presupuesto de Egresos por Ejercer representa el saldo pendiente por ejercer al 30 de junio de 2025. La diferencia por \$ 6,992,106.08 (Seis millones novecientos noventa y dos mil ciento seis pesos 08/100 M.N.) refleja el monto de los compromisos pendientes por devengar.

Respecto a la cuenta de Presupuesto de Egresos Modificado, el saldo representa el importe de las modificaciones realizadas al presupuesto al mes de junio de 2025.

La cuenta de Presupuesto de Egresos Comprometido, representa el importe de los gastos por adquisición de bienes y servicios que fueron autorizados por la Oficina de Pensiones del Estado, al mes de junio de 2025.

El saldo de la cuenta Presupuesto de Egresos Devengado, representa las obligaciones de pago contratadas de bienes y servicios por la Oficina de Pensiones del Estado.

La cuenta contable de Presupuesto de Egresos Ejercido, refleja el monto de las cuentas por liquidar certificadas que fueron ejercidas al 30 de junio de 2025.

La Cuenta de Presupuesto de Egresos Pagado, representa el monto ministrado por parte de la Secretaría de Finanzas efectuado al 30 de junio de 2025. La diferencia por \$ 80,396,572.42 (Ochenta millones trescientos noventa y seis mil quinientos setenta y dos pesos 42/100 M.N.) menos el importe presupuestal por pagar \$ 82,731,982.10 (Ochenta y dos millones setecientos treinta y un mil novecientos ochenta y dos pesos 10/100 M.N.) refleja una diferencia por \$ 2,335,409.68 (Dos millones trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos nueve pesos 68/100 M.N.) que representa el monto de cuentas por liquidar certificada que no fueron pagadas.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 14 de julio de 2025.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Director General

Mtro. José Elpidio Altamirano
López



**DIRECCIÓN
GENERAL**
DE PENSIONES
2022 - 2028

Jefa de la Unidad de Administración
y Finanzas de los Fondos de Pensiones

Mtra. Anabel Olivo Velasco



Amapolas 510, Col. Reforma
Oaxaca de Juárez Oax. C.P. 68050



(951) 132 7002, 132 7022 ext. (15)



pensiones@oaxaca.gob.mx